

EL CENTINELA

Semanario defensor de los intereses del Maestro de primera enseñanza

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Director y propietario: D. Germán Docasar.

Precios de suscripción

Al trimestre.	1'75 ptas.
Al semestre.	3'50 »
Al año.	7'00 »

Pago adelantado

Toda la Correspondencia se enviará
al Director de EL CENTINELA
Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1.

En ningún caso figurarán en los presupuestos escolares de una provincia obras escritas por los inspectores de ésta ni por los funcionarios de la sección administrativa o por individuos de sus familias, como tampoco periódicos o revistas de que los dichos inspectores o funcionarios sean propietarios, accionistas, directores, redactadores o administradores.

(Art. 33.—R. D. 5 Mayo 1913.)

Año 1.º

Teruel 28 de Noviembre de 1913

Núm. 47

Un pedagogo froebeliano

I

«En verdad os digo, si no os hicierais niños como esos que estais mirando, no entrareis en el reino de los cielos.» Esta sentencia del Divino Maestro, que en Moral ha tenido todavía algunos impugnadores, con los partidarios del imperativo categórico, en Pedagogía se considera hoy como el argumento Aquiles de todo progreso educativo.—Descender el Maestro hasta colocarse al nivel intelectual del discípulo, hacerse niño como él: he aquí el secreto de toda educación racional. Y este secreto pocos lo poseen como D. Eugenio Bartolomé y Mingo.

Dotado de exquisita sensibilidad, de flexible entendimiento y dúctil voluntad; con un temperamento vivo y nervioso y una paciencia y amor á la niñez por nadie superados, este gran Maestro sabe inspirar á los niños la veneración y cariño del padre juntamente con la confianza y franqueza del mejor amigo.

En medio de espacioso y alegre jardín, y abrazado más que rodeado por un enjambre de chiquillos, se encuentra D. Eugenio aprovechando las múltiples curiosidades infantiles para enriquecer constantemente aquellas tiernas inteligencias. De pronto se interrumpe aquel coloquio educativo, para oír á un parvulillo la relación de un horrendo crimen: dos amiguitos que se hallaban jugando con él han arrancado las alas y han dado muerte á una bonita mariposa. El Maestro se siente horrorizado ante tamaña perversidad y no permite que el niño siga refiriendo los detalles de su relato; no quiere enterarse, ni puede admitir hecho tan abominable: ¡martirizar y dar muerte á un insecto tan precioso é inofensivo que presta inusitada alegría al jardín, y acaricia el sueño furtivo de los pequeñuelos...! ¡Imposible, imposible!! Los delincuentes, después de oídas estas últimas palabras, se sienten avergonzados de sí mismos, y sin atreverse á levantar la vista del suelo, por temor de encontrarse con la severa mirada del Maestro ó las tristes fisonomías de sus compañeros, permanecen un instante

silenciosos hasta que, no pudiendo sufrir ya tales remordimientos y amarguras, rompen á llorar, arrastrando en el llanto á los más sensibles de sus compañeros.

La lección moral, producida por esa escena tan hábitmente dispuesta, es en extremo edificante y jamás se borrará de las conciencias de aquellos parvulitos; pero la sagacidad de D. Eugenio es inagotable, y para consolidar y extender aquellos sentimientos comprensivos, explica á los niños como las plantas experimentan también sensaciones dolorosas, que no por carecer de medios de exteriorización son de menor cuantía que en los animales; pues así como un niño sufre cuando le tiran de una oreja las plantas sufren también cuando les arrancan alguna de sus hojas ó ramas.

Y efectivamente, el consejo produce los efectos apetecidos; porque los trescientos niños que juegan libremente por el jardín respetan, y hacen respetar á los demás, la vida é integridad de todos los vegetales que allí existen.

El esquema, el ^{***}símil y la alegoría son en manos de D. Eugenio, instrumentos insustituibles para la educación y enseñanza de niños y... Maestros.

Un parvulito de unos siete años, el cual, por lo que oí después, sabía más que muchos Bachilleres, sirvió inocentemente para la obtención de un importante postulado pedagógico. Invitado á ejecutar la suma de un quebrado propio y un entero, realizó la operación con pasmosa prontitud y seguridad; y á mayor abundamiento, una vez terminada, explicó el procedimiento seguido, diciendo que en vista de que los dos sumandos eran heterogéneos, había convertido el entero en quebrado del mismo denominador para hacerlos homogéneos y poder efectuar así la suma.

Aprovechó entonces la oportunidad el Profesor para trasladar su

apropiado símil, manifestando que así como para hacer aquellos números homogéneos era imposible que el quebrado propio ascendiera hasta convertirse en entero, así mismo en la Escuela, donde también tenían que sumarse (identificarse) el discípulo y el Maestro, no siendo posible que el discípulo ascendiera hasta el Maestro, era necesario que el maestro descendiera hasta igualarse con el niño. Añadiendo, que todos los estériles resultados de la Escuela antigua eran debidos á la obsesión que producían los maestros, procurando colocarse en una elevadísima altura, siempre inaccesible á los infelices niños.

Cuando me retiraba de la presencia de aquel insigne pedagogo, después de tantas y tan hermosas lecciones recibidas, hube de exclamar profundamente convencido: siempre creí que se tenía mucho adelantado para ser un buen Maestro con sólo leer á D. Francisco Giner y oír á D. Manuel B. Cossío; más ahora pienso que esto no es bastante: hay que ver trabajar á este pedagogo fröebeliano.

(Se continuará).

Laureano Talavera.

Mora de Rubielos y Noviembre 1915.

MAS SOBRE LA ASOCIACION

Los intentos que realiza el hombre en pró del mejoramiento de la Humanidad aunque no lleguen á ser realidades, siempre son bellos: pero si estos intentos los practica prescindiendo del egoísmo personal, y con noble interés mira por la colectividad, y prescinde de individualismos, tienen encantos de tal magnitud, son de tan gran hermosura que nos sugestionan y no podemos sustraernos de tributarles nuestros humildes y sinceros elogios.

En «El Magisterio Español», el señor Casero; la «Asociación de Maestros de Alicante», por otro lado; el señor Talavera desde las columnas de «El Centinela», y varios queridos compañeros más, en otros periódicos, laboran para conseguir que la dignificación moral y material de nuestra clase sea un hecho real y tangible y que nos llegue á todos. Sean, pues, para ellos nuestros aplausos entusiastas.

Tanto Casero como la Asociación de Maes-

tros alicantinos presentan su *programa mínimo* y coinciden en varios puntos de él, como indudablemente todos los Maestros de España hemos de convergir y desear que los que actualmente tienen 500 y 625 pesetas pasen á 1000; que los números de las distintas categorías del Escalafón sean proporcionales con el fin de conseguir los ascensos en un periodo prudencial; que se coloquen los interinos en 1000 pesetas, que se construyan locales para Escuelas etc, etc..

Poco á poco va despertando y agrupándose en torno de la idea expuesta el unánime sentir del Magisterio.

La idea de «O Asociación ó disolución» va arraigando y forzosamente tiene que llegar á efecto y resurgir la Asociación Nacional verdad, altruista, sin mirar particulares intereses y encaminada al mejoramiento colectivo, pues no se remos tan bolonios que consintamos su disolución. Reorganización, si; disolución, nunca.

La Asamblea se impone para Navidad: como también el que todas las provincias manden á ella, por lo menos, un representante que trabaje por el bien común, aunque para ello tengamos que hacer un pequeño sacrificio pecuniario; pero antes debemos concretar nuestras pretensiones y determinar las asociaciones de partido la norma que debe seguir nuestro enviado ó los que ostenten nuestra representación. Hagamos lo posible por desterrar la práctica seguida hasta hoy de formar la directiva exclusivamente por Maestros que figuran á la cabeza del Escalafón.

En la Asociación Nacional deben estar representadas todas, absolutamente todas las categorías que integran el actual Escalafón, para que las diversas aspiraciones tengan defensores que sirvan de freno á los desmedidos egosmos de algunos que sólo laboran por lo que á ellos afecta. Habiendo un número proporcional de vocales por cada una de las categorías, desaparecería el peligro de ser repartidos los beneficios que se consigan con la poca equidad de hasta ahora, que todo ha sido para la cabeza. ¡Cómo que está más cerca de la boca!

Pongamos antes de que llegue la hora cuantos medios esten á nuestro alcance para que la Asamblea (si se celebra) no sea un fracaso; desterremos pesimismo y seamos por esta vez optimistas.

Que no se diga de nosotros que sin luchar hemos sido vencidos; si se nos derrota que sea después de quemar el último cartucho.

J. F. Monzón.

24-11-913.

ASCENSOS

Maestros con 625 pesetas á 1.000

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 23 del actual se publica la relación de las

quinientas Maestras con sueldos de 625 pesetas que en virtud de lo dispuesto en el art. 21 del Real decreto de 14 de Marzo último ascienden al de 1000 pasando á formar en la 9.ª Categoría del Escalafón general fusionado.

En la provincia de Teruel ascienden:

1. D.ª Nieves Giraldo Pellicer, de la escuela de Fuentespalda.
2. D.ª Vicenta Serrano Colás, de la de Crivillén.
3. D.ª Rafaela Bello Martín, de Pozuel del Campo.
4. D.ª Vicenta Montolio Pérez, de la de Torrijos.
5. D.ª Manuela Alcaine Lázaro, de la de El Poyo.
6. D.ª Sebastiana Serrano Villuendas, de la de Torrecilla de el Rebollar.
7. D.ª Faustina Cervero Escorihuela, de la de Vivel del Río.
8. D.ª Anselma Martínez Marco, de la de Libros.
9. D.ª Rafaela Ramos Gonzalez, de la de Odon.
10. D.ª María Lopez Langa, de la de Cucalón.
11. D.ª María del Carmen Gil Villarroya, de la de Valdelinares.
12. D.ª Ana Alcarráz López, de la de Barrachina.
13. D.ª Angela Pascual Vicente, de la de Bello.
14. D.ª María Rosa Carbó Martín, de la de Castel de Cabra.

* * *

La relación de estas Maestras fué enviada por la Sección administrativa al Reclorado el día 25 del actual, con ruego de que á la mayor brevedad posible se expidan los nuevos títulos administrativos á las interesadas, á fin de que en las nóminas del mes próximo puedan acreditarse los nuevos sueldos, y las diferencias entre ellos y los antiguos, desde 1.ª de Abril á fin de Noviembre actual.

* * *

Se ha atendido la reclamación de D.ª Rosa Carbó, Maestra de Castel de Cabra, quien debe apresurarse á enviar á la Sección administrativa de primera enseñanza la hoja de sus méritos y servicios, en ejemplar triplicado, para legalizarla y remitirla al Rectorado y Dirección general de primera enseñanza.

Nuestra enhorabuena á todas las ascendidas.

LICECIAS PARA OPOSICIONES

Favorablemente informadas por las Juntas locales de primera enseñanza respectivas, y por la Inspección del ramo, han sido elevadas al Rectorado las súplicas de permiso para poder practicar oposiciones, hechas por los seño-

res Maestros y Maestras de las escuelas nacionales de esta provincia que se relacionan á continuación:

D.^a Zeneida Casamayor, de Rodenas; doña Virginia Marín, de Jorcas; D.^a Adela L. Lubibert, de Collados; D.^a Martina Ort. r. e la Rambla; D.^a Germana González, de Villalba baja; D. Lorenzo Calavia, de Terriente; D. Eliseo Tarín, de Camarillas; D. Virgilio Mor, de Parras de Martín; D. Joaquín Gómez, de Tramacastiel; D. Modesto F. Berdala, de Cutanda, y D. Emilio Jaques Beltrán, de Fórnoles.

* *

No estará demás que estos Maestros envíen cuanto antes á la Inspección, por s el Rectorado los pide, oficios redactados por los suplentes que indican aceptando la sustitución para que se les propone.

Sección Oficial

Escuelas Normales

Universidad de Valencia.—Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Octubre próximo pasado, se anuncia, para proveerse por concurso, una plaza de Auxiliar en la Sección de Ciencias, vacante en la Escuela Normal de Maestros de esta capital, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza bastará con que posean el título de Maestro de primera enseñanza superior, y las condiciones de preferencia serán las consignadas en el artículo 3.^o del Real decreto citado.

Las instancias documentadas se presentarán en este Rectorado en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Valencia 15 de Noviembre de 1913.—El Rector, *José María Machi*.

(Gaceta 19 de Nöbr.)

Universidad de Zaragoza.—De acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Octubre último, se anuncia la provisión en propiedad, por concurso, de dos Auxiliares: una de Letras y otra de Ciencias, vacantes en la Escuela Normal Superior de Maestras de Teruel, dotadas con 1.000 pesetas anuales de gratificación.

Para tomar parte en el concurso se requiere: ser española, mayor de veintiún años, no estar incapacitada para ejercer cargos públicos y tener el título de Maestra superior de Primera enseñanza.

Las condiciones de preferencia son las de terminadas en el Real decreto citado, y las que

se aleguen, así como los requisitos de admisión que quedan señalados, deberán acreditarse con los oportunos documentos probatorios (hoja de servicios, partida de nacimiento, certificación de penados, etc.)

Las aspirantes dirijan sus instancias documentadas á este Rectorado en el improrrogable término de veinte días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Zaragoza, 17 de Noviembre de 1913.—El rector, *Andrés Jiménez Soler*.

(Gaceta 20 Noviembre.)

Universidad de Salamanca.—De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Octubre último, se anuncian por el presente para su provisión por concurso, una plaza de Auxiliar de la Sección de Letras, y otra de la de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Salamanca.

Para aspirar á dichas plazas bastará poseer el título de Maestro de Primera enseñanza superior, y las condiciones de preferencia en el concurso serán las establecidas en el artículo 3.^o del citado Real decreto.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Rectorado, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Salamanca, 18 de Noviembre de 1913.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Octubre último, se anuncia por el presente para su provisión por concurso una plaza de Auxiliar de la Sección de Ciencias, vacante en cada una de las escuelas Normales Superiores de Maestras de Avila, Cáceres y Zamora.

Para aspirar á dichas plazas bastará poseer el título de Maestra de Primera enseñanza superior, y las condiciones de preferencia en el concurso serán las establecidas en el artículo 3.^o del citado Real decreto.

Las aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Rectorado, en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Salamanca, 18 de Noviembre de 1913.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(Gaceta 21 Noviembre)

Universidad de Barcelona.—De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de octubre de 1913, se proveerán por concurso dos plazas de profesor auxiliar, una de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, que se hallan vacantes en la Escuela Normal Superior de Maestros de Tarragona.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán

presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad reglamentaria y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Poseer el título de maestro superior de primera enseñanza.

Son condiciones de preferencia las que siguen

1.º Poseer el título de maestro de primera enseñanza normal ó equivalente al superior, con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901.

2.º Mayor tiempo de servicios como profesor ó auxiliar provisional ó gratuito en la escuela en que existe la vacante

3.º Mayor tiempo de servicios provisionales ó gratuitos en otras escuelas distintas de aquella en que existe la vacante. Mayor tiempo de servicios en propiedad en la enseñanza oficial en escuelas ó centros que no sean Escuelas Normales.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las condiciones mencionadas dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta las catorce horas de en que expire el citado plazo

Lo que se anuncia para conocimiento de quienes deseen aspirar á dichas plazas

Barcelona, 19 de noviembre de 1913.—El rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 25 noviembre)

Universidad de Santiago—De conformidad con el Real decreto de 23 de octubre último, publicado en la *Gaceta* del 25, se anuncia para proveer por concurso, con arreglo á las prescripciones que en dicho decreto se determinan las auxiliares que á continuación se expresan:

Escuela Normal Superior de Maestros de Santiago.— Dos auxiliares, una de Ciencias y otra de Letras.

Escuela Normal Superior de Maestros de Pontevedra.— Dos auxiliares, una de Ciencias y otra de Letras

Escuela Normal Superior de Maestras de Pontevedra.— Dos auxiliares, una de Ciencias y otra de Letras.

Lo que se hace público á fin de que los aspirantes dirijan sus instancias, documentadas, á este Rectorado dentro del plazo de veinte días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Santiago, 20 de noviembre de 1913.—El rector, *C. Croncoso*.

(Gaceta 25 noviembre)

Licencias para oposiciones

Rectorado de la Universidad de Zaragoza

CIRCULAR

Se encarece á las Autoridades y funciona-

rios de la Administración de primera enseñanza de este Distrito universitario que tengan en cuenta y apliquen las Reales órdenes de 6 de Abril de 1908 y 31 de Enero de 1910 sobre autorizaciones á los Maestros para tomar parte en las oposiciones á Escuelas recientemente convocadas, no consintiendo que los aspirantes abandonen su destino sino en el término y forma preceptuados.

Estas autorizaciones serán concedidas por el Rectorado á los opositores que figurando en la relación oficial de aspirantes admitidos, lo soliciten oportunamente.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1913.—El Rector, *Andrés Jiménez Soler*.

(B. O. del 22.)

NOTICIAS

Pagos

Con la mensualidad de noviembre se pagará el segundo semestre de material de escuelas de adultos en 1913 y el segundo semestre, también de adultos, de 1912, ya librados.

Confiamos en que la ordenación de pagos libraré en lo que resta de mes, ó en la primera decena de Diciembre, el importe del material diario del 4.º trimestre actual.

De oposiciones

Hablando de oposiciones dice nuestro estimado colega de Valladolid *El Distrito Universitario*.

Parece que se piensa por los futuros opositores pedir que se provean en las de turno libre, ya que no todas las vacantes que hubieran correspondido á las oposiciones ordinarias, todas las plazas de nueva creación, y nos inclinamos á creer que en el Rectorado no sería mal informada la solicitud, pues hemos oído hablar y lamentar los perjuicios que se irrojan con la demora en proveerlas en propiedad.

Justificación en nóminas

Los Maestros que tengan haberes sin abonar en el presente año, por no haber remitido los justificantes de tomas de posesión ó ceses, deben apresurarse á enviarlos á la Habilitación antes de terminar el corriente mes; de no verificarlo así se exponen á no cobrar hasta que el gobierno haga petición de créditos extraordinarios.

Derechos pasivos

Se ha declarado por Real orden que para aglomerar al sueldo la gratificación por aumento gradual para elevarla jubilación, se necesitaba haberla disfrutado, por lo menos dos años.

Acuse de recibo

Lo dá la Junta Central de Derechos pasivos á la Sección administrativa de primera ense-

ñanza de esta provincia, de cheques por valor de 5.288'85 ptas., transferidas por descuentos del mes de Octubre último

Tranferencia

Se ha concedido la solicitada por el Maestro de Frías Sr Sanz Solsona.

Alquileres

Por el Gobierno Civil de la provincia se ordena al Alcalde de Escorihuela que satisfaga á la Maestra de dicho pueblo, Sra. Izquierdo, los alquileres de casa habitación que se le adeudan y que disponga lo conveniente para que con urgencia se verifiquen las reparaciones que necesita la vivienda que se le ha destinado

Y se ruega al de Teruel que ordene se practiquen las mejoras necesarias en la casa habitación de la Maestra de párvulos de esta ciudad, Sra. Cabezón.

Nóminas

El día 22 del actual se remitieron á la Ordenación de pagos las nóminas de haberes de los Maestros de esta provincia, correspondientes al mes actual.

Nombramiento

D.^a María García Roca ha sido nombrada Maestra propietaria de la escuela nacional de niñas de Los Cerezos (Manzanera), en virtud de permuta.

Escalafones.

Se dió parte á la Dirección general de las altas, bajas y alteraciones ocurridas en el mes de Octubre último, en el personal de Maestros y Maestras de las escuelas nacionales de esta provincia, á los efectos del Escalafón general fusionado

Vacantes

Se remitieron al Ministerio relaciones de las plazas vacantes que en 31 de Julio último existían en esta provincia con sueldos de 1 100 y más pesetas, para otorgar los ascensos por antigüedad, mediante la corrida de escalas reglamentaria.

Expedientes personales

En la Sección administrativa han tenido entrada los documentos necesarios para la formación del expediente personal de D. Rufino Gimeno Sanz, Maestro de Villarluengo.

Dispensa de defecto físico

Al Sr. Director del Instituto se envió el expediente de dispensa de defecto físico de D. Antonio Gimenez, para el informe reglamentario.

Petición de documentos

A D. Gregorio Polo, Maestro jubilado de

Hoz de la Vieja, se le reclama certificación de haber pasado la revista de presencia del año actual.

Posesión

La tomó D. Angel Gavín del empleo de Maestro propietario de la Escuela Nacional de niños de Valdecuenca.

Permuta

La solicita D. Leopoldo Mercado Flores, Maestro de Samper de Calanda, con D. Teodoro Causí, de Lardero (Logroño).

Cargos

A la Delegación de Hacienda y á la Sección de cuentas del Gobierno Civil, han sido enviadas relaciones certificadas de las sumas que cada Ayuntamiento debe consignar en sus presupuestos para obligaciones de primera enseñanza, especificándose, cuales han de ingresarse en el Tesoro, y cuales corresponden á alquileres de casa habitación de los Maestros.

Interinos

Se recibieron en la Sección administrativa las credenciales de Maestros interinos para las escuelas de Berdejo, Bujaraloz, y Malpica, de Zaragoza, expedidos á favor de D. Hilario Vicente Doñate, D. Victor Martínez y D. José Bello Plou, respectivamente.

Para la escuela de Mendavia (Navarra) ha sido nombrada la Maestra interina D.^a Fermína Negro Monterde.

Títulos

El Rectorado de Valencia remite el título de Practicante expedido á favor de D. Alberto Alcalá Izquierdo.

Licencia negada

Se ha desestimado la petición de licencia de 30 días por enferma, hecha por D.^a Consuelo Haro, Maestra de Cañada de Benatanduz

Expedientes

A la Junta Central se remiten documentos para unir á los expedientes de haber pasivo de D. José Cipres Portolés, y D.^a Clara Cirujeda Andrés,

Rectificaciones

Se reclamó á D. José Güemez, Maestro de Libros, el título administrativo de su ascenso á mil pesetas, para hacer en tal documento la rectificación que determina la orden de la dirección general, fecha 18 de este mes.

Ascensos

El día 22 del actual se recibieron en la Sec-

ción administrativa los nuevos títulos de los 18 Maestros de esta provincia ascendidos á 1 000 pesetas y el mismo día se diligenciaron y remitieron á los interesados, comunicándose los ascensos á las Juntas locales, Inspección, habilitados, etc.

Fianzas

Por Real orden de 15 de este mes, se dispone la devolución de la fianza prestada por D. Rafael Serrano para garantir el cargo de Cajero de los fondos de primera enseñanza de esta provincia

Licencias

La Junta local de Ráfales concedió cinco días de permiso á la Maestra de dicho pueblo, D.^a Aleja Navas Soria.

Convocatoria

Para el día primero de diciembre próximo está convocada la Diputación provincial con el fin de inaugurar las sesiones correspondientes al segundo periodo semestral del corriente año. EL CENTINELA, aplaudirá con gusto á aquellos que en esas sesiones contribuyan á que se adopte el acuerdo de satisfacer inmediatamente á los maestros de la provincia el importe de dos de las muchas anualidades que por aumento gradual de sueldos adeuda la Corporación provincial al magisterio turolense.

Concursos

La Dirección general anuncia á concurso de traslado la provisión de una plaza de Inspector de primera enseñanza de esta provincia, vacante por pase á otro destino del Sr. Costea Bernad.

Pena

El Rectorado levantó la suspensión de empleo y medio sueldo que había impuesto á don Miguel Gavín, Maestro de Valdecuencia, cuando desempeñaba la Escuela de Berdún (Huesca).

NOTAS DE LA INSPECCION

Al Maestro de Ladruñan se le devuelve petición de licencia para oposiciones, á fin de que la formule con arreglo á lo que sobre el particular está prevenido.

**

Se remiten folletos sobre mobiliario y material escolar, á los Maestros de Pitarque, Argente, Fuentespalda, Tronchón, Corbalán, Calaceite, Rillo, Peralejos, Cañadavellida, Singra y Alba.

**

A la Dirección general se envían inventarios del material de varias escuelas de la provincia.

Al mismo centro se cursa expediente de defecto físico de D. Rafael Marín.

**

Se niega la autorización que pide la Maestra de El Colladico para ausentarse del punto de su residencia oficial.

A la Junta local de Cañada de Benatanduz se le pide que informe acerca de si D.^a Consuelo Haro, Maestra de dicho pueblo, se halla al frente de su escuela.

Se autoriza al Maestro de Gea para que facilite la enseñanza á adultos en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

CORRESPONDENCIA

- D. F. A.—Bordón—Puede estar tranquilo.
 D. A. C.—Abenfigo—Recibidos. Contestada.
 D. J. A.—Monreal—Costeare su carta.
 D. S. O.—Ladruñan—Mande como guste.
 D.^a M. C.—Martín de R—Recibidos
 D. I. F.—Villafranca del C—Entregadas copias al Habilitado El título con póliza de peseta.
 D. N. I.—Peñarroya—Legalizada y devuelta.
 D. T. G.—Hinojosa—Complacido
 D. M. P.—Peñas Royas—Comenzará desde 1.^o de Enero. Lo demás es gratuito.
 D. A. C.—Cabra de Mora—Recibidas cuentas.
 D. L. M.—Samper—Idem expediente.
 D. M. M.—Ariño—Mande como guste.
 D. B. C.—El Villarejo—Hecha suscripción.
 D. C. F.—Visiedo—idem idem
 D. M. M.—Ariño—idem idem
 D. E. B.—Arens de Lledó—idem idem.
 D.^a M. D. S.—El Colladico—idem idem.
 D.^a T. D.—Hinojosa—idem idem.
 D. M. P.—Peñas royas—idem idem
 D. V. C.—San Martín del Río—idem idem.
 D. J. F. M.—Bea—idem idem.
 D.^a M. I.—Visiedo—idem idem.
 D.^a A. M. F.—Plou—idem idem.
 D.^a M. G. R. M.—Los Cerezos—idem idem.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.^a Enseñanza menaje de

Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en el Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguientes:

Todas las publicadas por D. José Dalmáu y Carlos, las de D. Joaquín Julián, Maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo Maestro de Andorra las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español, el «Cuestionario Cíclico Concéntrico» (1.^a y 2.^a parte) de D. Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.^a y 2.^a parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

Está de venta también el «Anuario del Maestro» para el año de 1913, por D. Victoriano F. Ascarza.

Se remite gratis el Catálogo de esta Casa

Imp. de A. Mallón.—Teruel.



La Señora

D.ª Beatriz Prieto Muñoz Covo

VIUDA DE RUANO

ha fallecido en Arjona (Jaén) el 10 de Noviembre de 1913

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.

R. I. P.

Sus afligidos hijos los Excmos. Sres. Barones de Velasco, Marqueses de Liédena; su nieto Jerónimo Ruano Rodríguez Arias; primos, sobrinos y demás parientes.

Ruegan á sus amigos y personas piadosas la encomienden á Dios.

Los Excmos. Sres. Nuncio de Su Santidad, Cardenal Arzobispo de Sevilla, Arzobispo de Zaragoza y Obispos de Madrid-Alcalá, Jaén, Lérida, Teruel y otros Sres. Arzobispos y Obispos han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

OBRAS EN ORDENCÍCLICO

— POR —

◆ Don Félix Sarrablo Bagüeste ◆

ALCAÑIZ

Primer ciclico, cartoné.	40 cts.
Aritmética, papel fuerte.	50 »
Analogía y Sintaxis, id.	50 »
Historia de España, id.	50 »
Historia Sagrada, id.	50 »
Ciencias Físicas, Químicas, etc id.	50 »
Geometría, id.	20 »
Prosodia y Ortografía, id.	20 »
Agricultura, id.	20 »
Geografía, id.	20 »
Derecho, id.	20 »
Historia de Aragón, id.	50 »

Descuentos importantes á los pedidos directos, que serán siempre franqueados y certificados por su cuenta.

BOLLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

D. _____
vecino de _____ provin-
cia de _____ suscribe al se-
manario **EL CENTINELA** por un _____
a cuyo fin con esta fecha ordena a D. _____
satisfa-
ga el importe de tal suscripción al Sr. Direc-
tor de dicha revista, recogiendo, del pago el
justificante oportuno.

de _____ de 1913.

El suscriptor _____